

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARAZÁ, ANTIOQUIA

TRASLADO EN LISTA DEL 6 DE AGOSTO DE 2021

Radicado	Demandante	Demandado	Inicia	Termina	Se Corre Traslado
057904089001 201800062 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DEIBIS ALBERTO TORRES OZUNA Y DURLEY ANDREA SALAZAR PRECIADO	09/08/2021	11/08/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 201800063 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA GEORGINA CUARTAS LOPEZ	09/08/2021	11/08/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 201800073 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE FERNANDO GOMEZ	09/08/2021	11/08/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
0057904089001 201800081 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA EUGENIA GUZMAN ECHAVARRIA	09/08/2021	11/08/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 201800051 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NICOLAS ZAPATA ECHAVARRIA Y MARIA SOFIA CHAVARRIA MONSALVE	09/08/2021	11/08/2021	LIQUIDACION DE COSTAS

057904089001 201800050 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ADAN ESPINOSA GOMEZ	09/08/2021	11/08/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 201800046 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ANDRES SOTO	09/08/2021	11/08/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 201800036 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YENY DEL SOCORRO CORTES ECHAVARRIA	09/08/2021	11/08/2021	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 201800035 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIRO GOMEZ GOMEZ	09/08/2021	11/08/2021	LIQUIDACION DE COSTAS

EL 6 DE AGOSTO DE 2021 SE CORRE TRASLADO EN LISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE LOS ANTERIORES ASUNTOS.



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jairo Gómoz Gómoz

Demandado: Jairo Gómez Gómez Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00035 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 374,686,27 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE.

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho_____\$ 374,686,27 Emplazamiento _____\$ 107.000

TOTAL _____\$ 481.686,27

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____\$ 10.528.803 (CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____\$ 11.010.489,27

Tarazá, 05 de agosto de 2021

SECRETARIO TARRIZA ANTICOLIA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4153d0235687db05e66e026afbdfc382c2ea4e4f232ff6e0976d99 f6d70b91dd

Documento generado en 05/08/2021 05:53:38 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Yeny del Socorro Cortes Echavarría
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00036 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 506.422,77 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE.

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho______\$ 506.422,77
Emplazamiento ______\$ 107.000

TOTAL ______\$ 613.422,77

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ______\$ 13.567.201
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL ______\$ 14.180.623,77

Tarazá, 05 de agosto de 2021



John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94485de88984850d32c6ee2f1e1ed05b3d102167c736dbfd4c1d5 7ec3d77269d

Documento generado en 05/08/2021 05:53:40 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Carlos Andrés Soto

Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00046 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 379.340,15 señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE.

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

 Emplazamiento _______\$ 107.000

 TOTAL _______\$ 486.340,15

 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _______\$ 10.802.761

Agencias en Derecho______\$ 379.340,15

(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____\$ 11.289.101,15

Tarazá, 05 de agosto de 2021

SECRETARIO TARRIZA ANTICOLINA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9265ab162c80bbde5c9a705857262fb94b5253c25847cc8d33679 18e8d40a34b

Documento generado en 05/08/2021 05:53:21 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Demandado: Luis Adán Espinosa Gómez Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00050 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 493.102**,82 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE.

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho______\$ 493.102,82
Emplazamiento ______\$ 107.000

TOTAL ______\$ 600.102,82

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ______\$ 13.446.185
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL ______\$ 14.046.287,82

Tarazá, 05 de agosto de 2021

SECRETARIO TARAZA ANTICOURA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39c480c1076dd76b9a8718595339ede178655328c8debf53ac0ae 7892aaf183e

Documento generado en 05/08/2021 05:53:23 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Nicolás Zapata Chavarría y María Sofía Chavarría Monsalve

Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00051 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 474.337**,43 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE.

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho______\$ 474.337,43
Emplazamiento ______\$ \$ 107.000

TOTAL ______\$ 581.337,43

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ______\$ 12.702.981
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____\$ 13.284.318,43

Tarazá, 05 de agosto de 2021

SECRETARIO TARRIZA ANTICOLIA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98d6a183a2c4dcc05ed7b6f9116e96ea6e511b25fde4939c63525 3ac74e99a35

Documento generado en 05/08/2021 05:53:26 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Deibis Alberto torres Ozuna y Durley Andrea Salazar Preciado

Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00062 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

En memorial del día 29 de junio de 2021, el apoderado de la parte demandante manifiesta que la obligación contenida en el pagaré 2, es decir, el terminado en los números 9027 ya fue cancela, y por tanto únicamente presenta para la aprobación de este despacho la liquidación del crédito correspondiente al pagaré 1, el cual termina en los No. 3235.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisada la liquidación del crédito aportada, por encontrase ajustada a derecho este funcionario imparte aprobación a la misma. Liquídese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 386.509,48 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho______\$ 386.509,48
Emplazamiento ______\$ 107.000

TOTAL ______\$ 493.509,48

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PAGARÉ 1 _____\$ 8.768.577
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL \$ 9.262.086,48

Tarazá, 05 de agosto de 2021



John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia – Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

349e5a4c851b54173bf4d106b645e4bca17bbfeb8679300134cb0 1a007403d9d

Documento generado en 05/08/2021 05:53:28 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: María Georgina Cuartas López
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00063 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 604.507,19 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

 Agencias en Derecho________\$ 604.507,19

 Emplazamiento _________\$ 107.000

 TOTAL _______________\$ 711.507,19

 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO __________\$ 16.110.339

 (CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____\$ 16.821.846,19

Tarazá, 05 de agosto de 2021

SECRETARIO TARAZA ANTICOURA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1ca0bc8157701bc7d0e069083028614b18eaa882a228c60dfe1a 65ed4a77802

Documento generado en 05/08/2021 05:53:31 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Fernando Gómez

Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00073 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 577.631,53 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho______\$ 577.631,53
Emplazamiento ______\$ \$ 107.000

TOTAL ______\$ 684.631,53

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ______\$ \$ 16.124.611
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____\$ 16.809.242,53

Tarazá, 05 de agosto de 2021

SECRETARIO TARRIZA ANTICOURA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0313fb41a1c5c1b6d9722d88060e5234f132dc32f43cd4adb054e 885023e1011

Documento generado en 05/08/2021 05:53:33 PM



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tarazá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: María Eugenia Guzmán Echavarría
Radicado: 05 790 40 89 001 2018 00081 00

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Liquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de \$ 646.806,79 se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho_____\$ 646.806,79
Emplazamiento _____\$ 107.000

TOTAL _____\$ 753.806,79

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____\$ 17.077.947 (CAPITAL + INTERESES)

TOTAL ______\$ 17.831.753,79

Tarazá, 05 de agosto de 2021

SECRETARIO TARRIZA ANTICCUIA

John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Taraza

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9af5f397ea985872c117743b4f10ae375d96d35b50def8a3316d 1d4f58ab603

Documento generado en 05/08/2021 05:53:36 PM